

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad l'Horta Nord

2025/12774 *Anuncio de la Mancomunidad l'Horta Nord sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza de gestión de la tasa de recogida y transporte de residuos urbanos.*

ANUNCIO

D. Francisco Alberto López López, presidente de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Hace Saber: Que ha sido aprobado en el pleno de la mancomunidad celebrado en fecha treinta de septiembre de 2025 la modificación de la ordenanza general de gestión y tramitación de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Este acuerdo debe someterse al trámite de información pública previsto para las ordenanzas fiscales, en los arts. 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones por cualquier interesado durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, quedando elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose en el BOP su texto integrado para su entrada en vigor.

La Pobla de Farnals, 24 de octubre de 2025.—El presidente, Francisco Alberto López López.